



DECRETO ALCALDICIO N° 586 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 12 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 04.02.2020, que autorizó giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Jacqueline Pérez Ponce, para adquisición de toldos que serán instalados en recinto Estación "Noches del Boulevard".

El Memo N° 277 de fecha 10.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho decreto Alcaldicio, debido a que la Srta. Pérez no cuenta con póliza de especies valoradas.

DICE : **GIRESE** el monto de \$225.000 a nombre de la Srta. Jacqueline Pérez Ponce, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

DEBE DECIR: **GIRESE** el monto de \$225.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada..

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 04.02.2020, que autorizó giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Jacqueline Pérez Ponce, para adquisición de toldos que serán instalados en recinto Estación "Noches del Boulevard" en lo siguiente:

DICE : **GIRESE** el monto de \$225.000 a nombre de la Srta. Jacqueline Pérez Ponce, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

DEBE DECIR: **GIRESE** el monto de \$225.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Rut. [REDACTED] quien rendirá en forma documentada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/TPD/mzp
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE